

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD PUNO**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N.º 009-2024-OCI/0670-SVC

**VISITA DE CONTROL
HOSPITAL REGIONAL “MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN”
PUNO – PUNO – PUNO**

**“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA EN EL
HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 2 AL 7 DE MAYO DE 2024**

TOMO I DE I

PUNO, 10 DE MAYO DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 009-2024-OCI/0670-SVC

**“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA EN EL HOSPITAL REGIONAL
MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN”**

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	1
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	10
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	11
VIII. CONCLUSIÓN	11
IV. RECOMENDACIÓN	11
APÉNDICES	12

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 009-2024-OCI/0670-SVC**

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA EN EL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Salud (Diresa) Puno, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0670-2024-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la prestación del servicio de tomografía del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón, se viene efectuando de acuerdo a las disposiciones y normativa aplicable.

2.2 Objetivo Especifico

Determinar si el funcionamiento de los equipos y la atención de usuarios en el servicio de tomografía del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón se realiza de acuerdo a las disposiciones y normativa aplicable

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la prestación del servicio de tomografía del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón, el cual, es una entidad, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno y ha sido ejecutado del 2 al 7 de mayo de 2024 en las instalaciones del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón, ubicado en la avenida El Sol n.° 1022 del distrito de Puno, provincia de Puno y departamento de Puno.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

La Visita de Control comprende la verificación de la prestación del servicio de tomografía que se da en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón; el cual es el Órgano de Línea encargado de brindar la ayuda diagnóstica para contribuir al tratamiento de enfermedades y la investigación mediante el empleo de radiaciones ionizantes, no ionizantes y otros¹.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información y/o documentación relacionada a la prestación del servicio de tomografía en el Hospital Regional Manuel Núñez Butrón, se ha identificado tres (03) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la entidad.

¹ Según el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón, aprobado mediante la Ordenanza Regional n.° 12-2014-GRP-CRP de 29 de octubre de 2014, artículo 49°.

Las situaciones adversas identificada se expone a continuación:

1. AUSENCIA DE RESPONSABLES Y MÉDICOS ESPECIALISTAS EN EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN AFECTA EL NORMAL DESARROLLO DE LA JORNADA LABORAL, ASÍ COMO LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y ECOGRAFÍA.

a) Condición

De la Visita de Control efectuada el 2 de mayo de 2024 al Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de Puno y de la revisión a la documentación alcanzada por la entidad, se tomó conocimiento que actualmente el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del mencionado hospital no cuenta con un responsable o jefe designado, siendo que los últimos responsables a cargo del referido departamento eran los médicos Dante Ramos Tello y Elisban Caceres Loayza; sin embargo, durante la visita de control, **se constató que no se encontraban presentes.**

Al respecto, la ausencia de ambos médicos se daría por las razones que se exponen a continuación:

Dante Ramos Tello, mediante el escrito sin numero de 17 de abril de 2024, solicitó a director del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón, licencia sin goce de haber durante los meses de mayo y junio; **no obstante, se advierte que, durante la visita de control no se obtuvo algún documento (resolución u otro) que autorice dicha licencia.** De manera similar, Elisban Caceres Loayza, mediante el escrito sin número recepcionado el 29 de abril de 2024, presentó al director del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón su renuncia.

La ausencia de ambos médicos fue corroborada con el control de asistencia del mes de mayo de 2024, tal y como muestra en las imágenes siguientes:

**IMÁGENES N.ROS 1 Y 2
TOMA FOTOGRÁFICA DE LA ASISTENCIA DEL MES DE MAYO DE 2024 DE DANTE RAMOS TELLO
Y ELISBAN CACERES LOAYZA**

HMNB-PUNO - Control de Asistencia V. 2023 - MAYO 2024

Procesos Rol Papeletas Reportes Tablas Configuración Acerca de...

asistencia

CONSOLIDADO DE ASISTENCIA DEL MES : MAYO - 2024

Filtrar por: ☒ Tarjeta ☐ Departamento ☐ Cond. Laboral 2925229

Tarjeta	Trabajador	Me	Jue	Vi	Sab	Dom	Lun	Mar	Jue	Vi	Sab	Dom	Lun
2925229	RAMOS TELLO DANTE ELOY												

HMNB-PUNO - Control de Asistencia V. 2023 - MAYO 2024

Procesos Rol Papeletas Reportes Tablas Configuración Acerca de...

asistencia

CONSOLIDADO DE ASISTENCIA DEL MES : MAYO - 2024

Filtrar por: ☒ Tarjeta ☐ Departamento ☐ Cond. Laboral 29254973

Tarjeta	Trabajador	Me	Jue	Vi	Sab	Dom	Lun	Mar	Jue	Vi	Sab	Dom	Lun
29254973	CACERES LOAYZA ELISBAN SARINO												

Fuente: Acta de visita de control de 2 de mayo de 2024

Cabe resaltar que, conforme al “rol de trabajo del mes de mayo del personal médico, técnicos y otros del Departamento de Diagnóstico por Imágenes”, los médicos ausentes, son también los médicos especialistas encargados de digitar informes de radiología y ecografía; asimismo, contaban con turnos programados durante el mes mayo de 2024, tal y como se muestra a continuación:

IMAGEN N.º 3
ROL DE TRABAJO DEL MES DE MAYO DEL PERSONAL MEDICO, TÉCNICOS Y OTROS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

ROL DE TRABAJO DEL PERSONAL MEDICOS, TECNICOS Y OTROS DEL MES DE MAYO DEL 2024, DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES.

PERSONAL DE RAYOS X.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	
Dr. DANTE RAMOS TELLO	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
Dr. ELISBAN CACERES LOAYZA		1	1/2				1	1/2		1/2			1/2	1		1/2	1		3		1	1/2		1/2	1		3		1/2		1/2	1	150
EMERSON GOMEZ PEÑALOZA	R	O	T	A	C	I	O	N																									
EDY RENE CHURA MUÑOIC	R	O	T	A	C	I	O	N																									
ROSANELD PARQUE CHURA		1/2				1	1/2	1	1/2	1			1/2	1	1/2	1			1	1/2	1	1/2	1			1	1/2	1	1/2	1	186		
PERSONAL OPERADOR DE MAQUINAS.																																	
ALFREDO FLORES CHAMBI.				1/2	1/3					1/2	3			1/2	1	3					1/2	1	3					1/2	1	1/3		150	
JUAN C. GALLEGO TISNADO.	3				1/2	1	1/3			1/2		3			1		3				1/2	1	3			1/2	1	3		1/2	1	150	
SANTOS JACUIMA ROJAS	1/3				1/2	1	3			1/2	1	3			1/2	1	3			1/2	1	3			1/2	1	3		1/2	1	3	150	
TEODORA PALOMINO SANIZO	1/2	1	3			1/2	1	3			1/2	1	3			1	3			1/2	1	3			1/2	1	3		1/2	1	3	150	
NARDY MONTES DE OCA VELAZCO	1/2	1	3			1/2	1	3			1/2	1	3			1	3			1/2	1	3			1/2	1	3		1/2	1	3	150	
FREDY A. TIPULA MIRAMIRA		1/2		3			1/2	1	3			1/2	1	3			1/2	1	3			1/2	1	3			1/2	1	3		1/2	1	150
JUAN C. MULLISACA HUMPIRI	1/2	1			1/2	1	1			1/2	1/2	1/2			1/2	1/2	1			1/2	1/2	1			1/2	1/2	1		1/2	1/2	1	150	
TÉCNICO ASISTENCIAL ARCHIVO Y DIGITACIÓN DE INFORMES RADIOGRÁFICOS																																	
JULIA RUELAS SALAS		1			1/2	1		1/2			1/2	1	1/2	1/2			1	1/2	1/2	1			1/2	1/2			1/2	1/2		1/2	1/2	150	
TÉCNICO DE ENFERMERÍA CAS PARA ECOGRAFIAS																																	
LOYDA GUTIERREZ ARGOLLO		1	1			1	M/T	1	1	1		M/T	1	1	1	1			1	1	1	1	1			1	1	1	1	M/T	150		

LEYENDA PARA EL PERSONAL MÉDICO:

- 1 Turno de la mañana: 8:00 am a las 14:00 pm.
- 3 Turno de Guardia Nocturna: 20:00 Pm a 8:00 am.
- 1/2 Turno Guardia Diurna: 8:00 am a 20:00 pm.

Leyenda para el Personal Técnico y Tecnólogos Médicos:

- 1 Turno de la Mañana: 7:00 am a 13:00 pm.
- 1/2 Guardia Diurna: 7:00 a 19:00
- 3 Guardia Nocturna: 19:00 a 7:00 am.

Leyenda para el personal Digitador de Informes de Radiología, Ecografía y Archivo:

- 1 Turno de la Mañana: 7:30 am a 13:30 pm.
- 1/2 Guardia Diurna de 7:30 a 19:30 pm.
- 1/4 Reten. mañana 7:30 am a 14:30 horas.
- M/T: 7:30 am a 19:30 pm.
- Dr. DANTE RAMOS TELLO: SERVICIO DE RADIOLOGIA.
- Dr. ELISBAN CACERES LOAYZA: SERVICIO DE ECOGRAFIA.

DRT/ys

[Handwritten signature]

REGISTRO DE ECOCARDIOGRAFIA
RADIÓLOGO ECOGRÁFISTA
CNP. 24882 R.N.E. 14468
H.C.P. REG. "MNP" P...

LEYENDA PARA EL PERSONAL MÉDICO:

1 Turno de la mañana: 8:00 am. a las 14:00 pm.
3 Turno de Guardia Nocturna: 20:00 pm. a 8:00 am.

1/2 Turno Guardia Diurna: 8:00 am. a 20:00 pm.

LEYENDA para el Personal Técnico y Tecnólogos Médicos:

1 Turno de la Mañana: 7:00 am. 13:00 pm.

1/2 Guardia Diurna: 7:00 a 19:00

3 Guardia Nocturna: 19:00 a 7:00 am.

LEYENDA para el personal Digitador de Informes de Radiología, Ecografía y Archivo:

1 Turno de la Mañana: 7:30 am a 13:30 pm.

1/2 Guardia Diurna de 7:30 a 19:30 pm.

1/4 Reten: mañana 7:30 am a 14:30 horas.

M/T: 7:30 am. a 19:30 pm.

Dr. DANTE RAMOS TELLO: SERVICIO DE RADIOLOGIA.

Dr. ELISBAN CACERES LOAYZA: SERVICIO DE ECOGRAFIA.

DRT/rs

Fuente: Acta de visita de control de 2 de mayo de 2024

En ese sentido, se advierte que la falta de designación de un responsable para el Departamento de Diagnóstico por Imágenes y la ausencia de los precitados médicos podría afectar el normal desarrollo de la jornada laboral, así como la prestación del servicio de Radiología y Ecografía que se da a los usuarios.

b) Criterio

Los hechos descritos, estarían transgrediendo las normas siguientes:

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 013-2006-SA, publicado el 25 de junio de 2006.**

“DISPOSICIONES GENERALES

(...)

Artículo 4.- Dirección técnica en los establecimientos de salud y servicios medios de apoyo.

Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo funcionan bajo la responsabilidad técnica de un director médico o de un responsable de la atención de salud, según corresponda, quienes responden ante la Autoridad de Salud por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Salud, en este Reglamento y normas conexas.

(...)

**“CAPITULO III
DEL PERSONAL**

(...)

Artículo 37.- Funciones del director médico y/o del responsable de atención de salud

(...)

g) Asegurar la presencia y permanencia del personal necesario, en calificación y número, para garantizar una conveniente prestación de la atención.”

- **Ley que establece los Derechos de las personas usuarias de los Servicios de Salud, aprobada mediante la Ley n.º 29414 publicada el 2 de octubre de 2009.**

“Artículo 15º.- Toda persona tiene derecho a lo siguiente:

15.1 Acceso a servicios de salud

(...)

e) A obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud del usuario, garantizando su acceso en forma oportuna y equitativa.”

- **Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón, aprobado mediante la Ordenanza Regional n.º 12-2014-GRP-CRP de 29 de octubre de 2014.**

“Artículo 49º.- DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES

(...)

j) Programar y evaluar el servicio en el horario establecido y las 24 horas en emergencia, para el cumplimiento de los objetivos del Hospital.”

c) Consecuencia

La situación expuesta, afecta normal desarrollo de la jornada laboral del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, así como la prestación del servicio de Radiología y Ecografía que se da a los usuarios.

2. TOMÓGRAFO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN SE ENCUENTRA INOPERATIVO DESDE HACE 11 MESES. LIMITANDO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS PACIENTES Y AFECTANDO LA SALUD PUBLICA.

a) Condición

De la Visita de Control efectuada el 2 de mayo de 2024 al Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de Puno se verificó que desde el 21 de mayo de 2023² el tomógrafo computarizado Helicoidal de marca Hitachi, modelo ECLOS 16, serie E1490 instalado en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón, **se encuentra inoperativo**; conforme se muestra en las imágenes siguientes:

IMÁGENES N.º 4 Y 5
TOMÓGRAFO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN



Fuente: Acta de visita de control de 2 de mayo de 2024

Sobre el particular, Alex Apaza Mamani, responsable de mantenimiento biomédico, señaló lo siguiente: *“(...)los motivos de las averías del tomógrafo son las constantes tormentas eléctricas y los repentinos cortes de energía que se dan en la ciudad de Puno (...) se ha hecho de conocimiento a la parte administrativa del Hospital a través de informe y oficio sobre el estado del tomógrafo y su mantenimiento(...)”*

Al respecto, se tiene que efectivamente, el responsable del departamento de Diagnóstico por Imágenes, a través del oficio n.º 52-2023-J-DDI-H.R.“MNB”-SALUD-PUNO³ de 22 de mayo de 2023 hizo de conocimiento al director del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón el estado del tomógrafo, además solicitó el mantenimiento correctivo del mismo.

Por otra parte, el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante el informe n.º 025-2023-SS.GG Y MANTTO-HR “MNB” PUNO⁴ de 30 de octubre de 2023, informó a la

² Conforme al acta de Visita de Control de 2 de mayo de 2024, donde Alex Apaza Mamani, responsable de mantenimiento biomédico, señaló: lo siguiente: *“(...)El tomógrafo no funciona desde el 21 de mayo de 2023 (...)”*

³ Suscrito por Dante Ramos Tello, Jefe de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón, donde se señala: *“(...) con la finalidad de solicitar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del TOMÓGRAFO HELICOIDAL MARCA HITACHI, quien dejó de funcionar (...)”*

⁴ Suscrito por Alejandro Luque Salinas, Jefe de Servicios Generales del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón donde se señala: *“(...) se tiene el llamado del jefe del Departamento de Diagnostico por Imágenes (...) hacia el área de mantenimiento donde se indica que el equipo esta fallando (...) en la operatividad (...) por que el personal del Sub área de Mantenimiento de equipos Biomédicos el cual realizó el diagnostico; donde el mencionado área que recién se esta implementando no cuenta con instrumentos necesarios mínimos para la evaluación del equipo por lo que (...) se ha solicitado el servicio de especializado por terceros(...) por lo que con la nueva evaluación especializada por la EMPRESA*

administración del hospital que, la sub área de Mantenimiento de Equipos Biomédicos, **no cuenta con instrumentos necesarios para la evaluación del equipo**; motivo el cual, solicitó una evaluación realizada por terceros, obteniendo como resultado que el mantenimiento correctivo del tomógrafo aproximadamente tendría un costo de S/. 352,500.00 y que el hospital no cuenta con dicho presupuesto; por lo que la jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento recomendó las gestiones de un nuevo tomógrafo.

Pese a la solicitud de mantenimiento correctivo y la recomendación de las gestiones de un nuevo tomógrafo, la comisión de control constató que al 2 de mayo de 2024 el Departamento de Diagnostico por Imágenes del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón **aún cuenta con un tomógrafo inoperativo**.

Cabe precisar que según el registro de pacientes atendidos durante el periodo del 1 de enero a 30 abril de 2023 (cuatro meses) el precitado departamento a través el servicio de tomografía del atendió a 744 pacientes conforme se detalla a continuación:

TABLA N.º 1
PACIENTES ATENDIDOS EN SERVICIO DE TOMOGRAFÍA

AÑO	MES	CANTIDAD DE PACIENTES	PROMEDIO MENSUAL
2023	Enero	153	186
	Febrero	137	
	Marzo	185	
	Abril	269	
Total		744	

Fuente: Acta de visita de control de 2 de mayo de 2024

Elaborado por: Comisión de Control

En ese sentido, se advierte que desde el 21 de mayo de 2023 al 21 de abril de 2024 (11 meses) se le estaría dejando de prestar el servicio de tomografía a un promedio de 186 pacientes por mes según datos históricos de atenciones realizadas en el primer cuatrimestre del año 2023.

b) Criterio

Los hechos descritos, estarían transgrediendo las normas siguientes:

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 013-2006-SA, publicado el 25 de junio de 2006.**

“Artículo 12º.- Condiciones de conservación, higiene y funcionamiento

La planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente.

(...)

“CAPITULO II

DE LA PLANTA FISICA

Artículo 32º.- Utilización y mantenimiento de los equipos médicos

TECNASA, el mantenimiento correctivo (...) tiene un costo de 352,500.00 soles (...) por lo que la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento recomienda que se pueda hacer las gestiones pertinentes con la proyección y programación de una asignación mayor de presupuesto o de adquisición de un nuevo tomógrafo(...)

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben de corresponder a los servicios que prestan. Estos deberán mantenerse operativos (...).

(...)

CAPÍTULO III: DEL PERSONAL

Artículo 37°.- Funciones del Director médico y/o responsable de la atención de salud.

(...)

e) Garantizar la existencia, disponibilidad, operatividad y buen estado de conservación del equipamiento e instrumental médico, electromecánico, eléctrico mecánico (...).

- **Ley que establece los Derechos de las personas usuarias de los Servicios de Salud, aprobada mediante la Ley n.º 29414 publicada el 2 de octubre de 2009.**

“Artículo 15°.- Toda persona tiene derecho a lo siguiente:

15.1 Acceso a servicios de salud

(...)

e) A obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud del usuario, garantizando su acceso en forma oportuna y equitativa.”

c) Consecuencia

La situación expuesta, viene limitando la atención a pacientes que requieren el servicio de tomografía para su diagnóstico y afectando la salud pública

3. DEMORA EN LA EMISIÓN DE INFORMES TOMOGRÁFICOS EMITIDOS POR LOS ESPECIALISTAS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN LIMITARÍA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LOS PACIENTES Y AFECTARÍA A LA SALUD PÚBLICA.

a) Condición

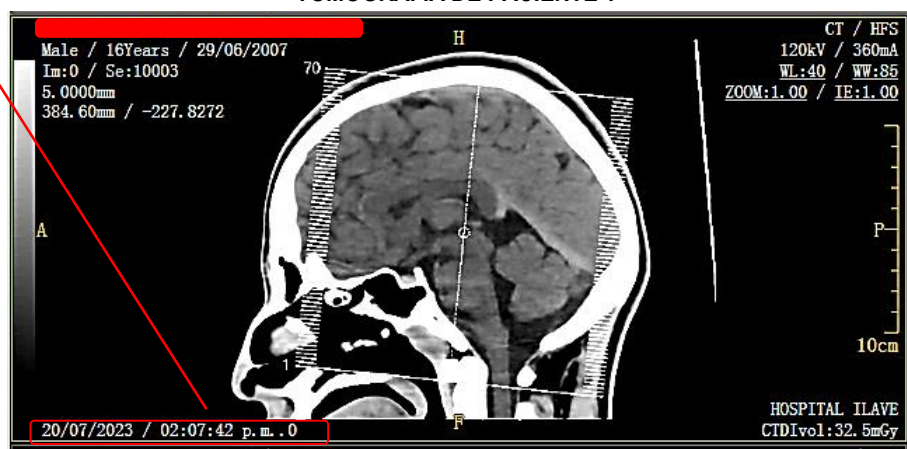
De la Visita de Control efectuada el 2 de mayo de 2024 al Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de Puno, se tomó conocimiento que en el marco del “Convenio entre el Seguro Integral de Salud – SIS, Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL y el Gobierno Regional de Puno para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados” los pacientes que necesitan con urgencia el servicio tomográfico del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón son referidos al hospital de llave donde se realizan las tomografías y posteriormente los resultados son enviados al Hospital Regional Manuel Núñez Butrón donde los especialistas emiten los informes tomográficos correspondientes⁵.

Al respecto, se obtuvo muestras de las tomografías tomadas en el Hospital de llave y los informes tomográficos emitidos por los especialistas del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón evidenciándose lo siguiente:

⁵ Conforme se constató en el acta de Visita de Control de 2 de mayo de 2024, donde Marivel Mena Mendoza, enfermera de la Unidad de Seguros, señaló lo siguiente: “(...) Los pacientes que necesitan con urgencia el servicio de tomografía son derivados al hospital de llave ya que se cuenta con un convenio con ese hospital asimismo también se cuenta con el convenio entre el SIS, FISSAL y Gobierno Regional de Puno, los pacientes obtienen su tomografía del tomógrafo del hospital de llave, los resultados posteriormente en el transcurso del día son derivados al Hospital Regional Manuel Núñez Butrón, para que el especialista emita el informe correspondiente de la tomografía realizada al paciente (...)”

IMAGEN N.º 6
TOMOGRAFÍA DE PACIENTE 1

Fecha de la
toma de
tomografía:
20 de julio
de 2023



Fuente: CD de tomografías⁶

IMAGEN N.º 7
INFORME TOMOGRÁFICO DE PACIENTE 1

Fecha del
informe
tomográfico
29 de
marzo de
2024

INFORME TOMOGRÁFICO

NOMBRES: [REDACTED]
EDAD: 16 AÑOS.
FECHA DEL EXAMEN: 21-07-2023.
FECHA DEL INFORME: 29-03-2024.

NOTA: NO SE PROPORCIONA DATOS CLÍNICOS, IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA NI DATOS DE MÉDICO SOLICITANTE.

TOMOGRAFÍA CEREBRAL S/C

-PARÉNQUIMA CEREBRAL CON ADECUADA DENSIDAD DE LA SUSTANCIA GRIS CORTICAL, ASÍ COMO DE LA SUSTANCIA BLANCA SUPERFICIAL Y PROFUNDA. NO SE EVIDENCIAN LESIONES FOCALES NI CAMBIOS DIFUSOS EN LA ATENUACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRUCTURAS SUPRATENTORIALES.
-HEMISFERIOS CEREBELOSOS, VERMIX, BULBO, PROTUBERANCIA Y PEDÚNCULOS SIN ALTERACIONES EN SU MORFOLOGÍA Y DENSIDAD. NO SE VISUALIZAN LESIONES FOCALES EN ESTAS ESTRUCTURAS
-SURCOS Y CISURAS DE AMPLITUD NORMAL.
-CAVIDADES VENTRICULARES DE ASPECTO NORMAL PARA LA EDAD DEL PACIENTE.
-REGIÓN SELLAR SIN ALTERACIONES.
-CALOTA CRANEANA Y BASE DE CRÁNEO SIN ALTERACIONES:
-INCIDENTALMENTE SE OBSERVA CONTENIDO DENSO EN SENO MAXILAR DERECHO.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

- PARÉNQUIMA CEREBRAL TOMOGRÁFICAMENTE NORMAL.
- SINUSITIS MAXILAR DERECHO

[Signature]

Fuente: Acta de visita de control de 2 de mayo de 2024

⁶ Obtenido mediante acta de visita de control de 2 de mayo de 2024

IMAGEN N.º 8
TOMOGRAFÍA DE PACIENTE 2

Fecha de la
toma de
tomografía:
17 de julio
de 2023



Fuente: CD de tomografías⁷

IMAGEN N.º 9
INFORME TOMOGRÁFICO DE PACIENTE 2

Fecha del
informe
tomográfico
29 de
marzo de
2023

INFORME TOMOGRÁFICO

AC NOMBRES S. PTABO : [REDACTED]
 EDAD DOÑA DE : 34 AÑOS.
 FECHA DE LA TEMA : 18-07-2023
 FECHA DEL INFORME : 29-03-2023

NOTA: NO SE PROPORCIONA DATOS CLÍNICOS, IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA NI DATOS DE MÉDICO SOLICITANTE.

TOMOGRAMIA DE TORAX S/C

-PARÉNQUIMA PULMONAR: DE TAMAÑO Y MORFOLOGÍA CONSERVADA, PARÉNQUIMA HOMOGÉNEO, A NIVEL BASAL DEL LÓBULO INFERIOR DERECHO, IMAGEN HIPODENSA NODULAR DE BÓRDES DEFINIDOS DE 7 MM. (15 UH) DISCRETO ENGROSAMIENTO INTERSTICIAL BASAL IZQUIERDO.
 -MEDIASTINO: ESTRUCTURAS VASCULARES DE CALIBRE NORMAL, NO SE EVIDENCIAN CALCIFICACIONES EN LAS PAREDES DEL CAVADO DE LA AORTA, CAVIDADES CARDIACAS, PERICARDIO, TRAQUEA, BRONQUIOS PRINCIPALES Y ESÓFAGO NO DEFINEN PATOLOGÍA. AUSENCIA DE MASAS, ADENOPATÍAS O COLECCIONES MEDIASTINALES.
 -ESPACIOS PLEURALES: NO SIGNOS DE EFUSIÓN PLEURAL Y ENGROSAMIENTO PLEURAL.
 -PARED TORÁCICA: NO GANGLIOS AXILARES.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:
 - IMAGEN NODULAR HETEROGÉNEA EN LÓBULO INFERIOR DERECHO, SE SUGIERE SEGUIMIENTO

Fuente: Acta de visita de control de 2 de mayo de 2024

⁷ Obtenido mediante acta de visita de control de 2 de mayo de 2024

Conforme se muestra en las imágenes n.ros 6, 7, 8 y 9, se tiene que entre las tomografías realizadas en el Hospital de llave y los informes tomográficos emitidos por los médicos especialistas del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón existe una diferencia de más de 8 meses, tal y como se detalla en la imagen el cuadro siguiente:

CUADRO N.º 1
TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA TOMA DE TOMOGRAFÍA HASTA LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL INFORME TOMOGRÁFICO

N.º DE PACIENTE	FECHA DE TOMOGRAFÍA	FECHA DE EMISIÓN DE INFORME TOMOGRÁFICO	TIEMPO TRANSCURRIDO
Paciente 1	20/07/2023	29/03/2024	8 meses y 9 días
Paciente 2	17/07/2023	29/03/2024 ⁸	8 meses y 12 días

Fuente: Imágenes n.ros 6, 7, 8 y 9

Elaborado por: Comisión de Control

En ese sentido, se advierte que los informes tomográficos que contienen los diagnósticos de los pacientes no se estarían emitiendo de manera oportuna.

b) Criterio

- **Ley que establece los Derechos de las personas usuarias de los Servicios de Salud, aprobada mediante la Ley n.º 29414 publicada el 2 de octubre de 2009.**

“Artículo 15º.- Toda persona tiene derecho a lo siguiente:

15.1 Acceso a servicios de salud

(...)

e) A obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud del usuario, garantizando su acceso en forma oportuna y equitativa.”

- **Reglamento de la Ley n.º 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, aprobado con el Decreto Supremo n.º 027-2015-SA, publicado el 13 de agosto de 2015**

“Artículo 16.- Derecho a recibir información sobre su propia enfermedad y a decidir su retiro voluntario de la IPRESS

Toda persona tiene derecho a recibir del médico tratante y, en términos comprensibles, información completa, oportuna y continuada sobre su enfermedad, incluyendo el diagnóstico, pronóstico y alternativas de tratamiento; así como sobre los riesgos, contraindicaciones, precauciones y advertencias sobre las intervenciones, tratamientos y medicamentos que se le prescriban y administren.

c) Consecuencia

La situación expuesta, limitaría un oportuno diagnóstico a los pacientes y afectaría a la salud pública.

⁸ En el informe tomográfico del paciente n.º 2, se digitó como fecha de informe el 29 de marzo de 2023; no obstante, tomando en cuenta que la fecha de la tomografía tomada al paciente n.º 2 es el 17 de julio 2023, no es coherente que el informe se haya sido emitido antes de la tomografía; motivo por el cual, se consideró que la fecha del informe corresponde al 29 de marzo de 2024.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la verificación de la “Prestación del Servicio de Tomografía en el Hospital Regional Manuel Núñez Butrón”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición de cada situación adversa y se encuentra en el acervo documentario del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance de Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la “Prestación del Servicio de Tomografía en el Hospital Regional Manuel Núñez Butrón”, se ha advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al director del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.
2. Hacer de conocimiento al director del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón que debe comunicar al Órgano de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenida en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Puno, 10 de mayo de 2024

Rodrigo Antonio Figueroa Rodríguez
Supervisor

Rodrigo Antonio Figueroa Rodríguez
Jefe de Comisión

Rodrigo Antonio Figueroa Rodríguez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Puno

APÉNDICE N.º 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

- 1. AUSENCIA DE RESPONSABLES Y MÉDICOS ESPECIALISTAS EN EL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN AFECTA EL NORMAL DESARROLLO DE LA JORNADA LABORAL, ASÍ COMO LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y ECOGRAFÍA.**

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Control de 2 de mayo de 2024
2	Escrito sin numero de 17 de abril de 2024
3	Escrito sin número recepcionado el 29 de abril de 2024
4	Toma fotográfica de la asistencia del mes de mayo de 2024 de Dante Ramos Tello y Elisban Caceres Loayza
5	Rol de trabajo del mes de mayo del personal médico, técnicos y otros del departamento, diagnóstico por imágenes

- 2. TOMÓGRAFO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN SE ENCUENTRA INOPERATIVO DESDE HACE 11 MESES. LIMITANDO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS PACIENTES Y AFECTANDO LA SALUD PÚBLICA.**

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Control de 2 de mayo de 2024
2	Oficio n.º 52-2023-J-DDI-H.R. "MNB"-SALUD-PUNO de 22 de mayo de 2023
3	Informe n.º 025-2023-SS.GG Y MANTTO-HR "MNB" PUNO de 30 de octubre de 2023
4	Registro de pacientes atendidos durante el periodo del 1 de enero a 30 abril de 2023 del servicio de tomografía del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.

- 3. DEMORA EN LA EMISIÓN DE INFORMES TOMOGRÁFICOS EMITIDOS POR LOS ESPECIALISTAS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN LIMITARÍA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LOS PACIENTES Y AFECTARÍA A LA SALUD PÚBLICA.**

Nº	Documento
1	Muestras tomográficas tomadas en el Hospital de llave obtenidas de CD de tomografías
2	Informes tomográficos emitidos por médicos especialistas del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

OFICIO N.° 000253-2024-CG/OCI-DIRESA

Puno, 13 de mayo de 2024

Señor médico:

Jean Paul Valencia Reinoso

Director

Hospital Regional Manuel Núñez Butrón

Avenida El Sol n.° 1022

Puno/Puno/Puno



Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 009-2024-OCI-0670-SVC.

Referencia : a) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, aprobada mediante la Ley n.° 27785 de 22 de julio de 2002, artículo 8° y modificatorias
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria

Previo afectuoso saludo, me dirijo a usted en el marco de la normativa de las referencias, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la prestación del servicio de tomografía que se da en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 009-2024-OCI/0670-SVC, que se adjunta al presente documento y que son:

1. *AUSENCIA DE RESPONSABLES Y MÉDICOS ESPECIALISTAS EN EL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN AFECTA EL NORMAL DESARROLLO DE LA JORNADA LABORAL, ASÍ COMO LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y ECOGRAFÍA.*
2. *TOMÓGRAFO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN SE ENCUENTRA INOPERATIVO DESDE HACE 11 MESES. LIMITANDO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS PACIENTES Y AFECTANDO LA SALUD PÚBLICA.*
3. *DEMORA EN LA EMISIÓN DE INFORMES TOMOGRÁFICOS EMITIDOS POR LOS ESPECIALISTAS DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN LIMITARÍA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LOS PACIENTES Y AFECTARÍA A LA SALUD PÚBLICA.*

En tal sentido, se solicita comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


Firmado digitalmente por FIGUEROA RODRIGUEZ Rodrigo Antonio FAU 20131378972 soft
Móvil: Soy el autor del documento
Fecha: 14-05-2024 08:50:14 -05:00

Documento Firmado Digitalmente
Rodrigo Antonio Figueroa Rodríguez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Puno